REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2016

VISTO la Resolución N° 32/14 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. Patricia Elena PICOLINI, aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Rodolfo Oscar MAUREL, y el Co-Director, Dr. Pablo MALDONADO VARGAS, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Como viabilizar en la Provincia de Corrientes las exportaciones de ganado bovino, carne vacuna y sus subproductos a diferentes mercados internacionales con estrategias innovadoras en la producción, comercialización e industrialización del sector ganadero", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. César DELLAMEA, la Mg. Analía MONTERO y el Mg. Willans GARCIA, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Mg. Hugo MALDONADO y el Mg. Antonio Julio MILLAN, como miembros suplentes.

Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Como viabilizar en la Provincia de Corrientes las exportaciones de ganado bovino, carne vacuna y sus subproductos a diferentes mercados internacionales con estrategias innovadoras en la producción, comercialización e industrialización del sector ganadero" presentada por la Lic. Patricia Elena PICOLINI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. César DELLAMEA, Mg. Analía MONTERO y Mg. Willans GARCIA.

Miembro Suplente: Mg. Hugo MALDONADO y Mg. Antonio Julio MILLAN.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a la Lic. Patricia Elena PICOLINI una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución para la defensa de su tesis.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 590/2016

UTN
SCTYP
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior